

MINISTERIO
DE HACIENDA

MH-DGII-UAIP/001.0036/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las trece horas veinte minutos del día catorce de julio de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad por el día seis de julio de dos mil veintiuno, identificada con referencia **MH-DGII-2021-0166**, mediante la cual expone lo siguiente:

“El número de nuevos contribuyentes inscritos en IVA en el periodo comprendido de enero a mayo 2021, por actividad económica.”

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2021-0166**, por medio de correo electrónico, se solicitó la Unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En ese sentido, por medio de correo electrónico, de fecha catorce de julio de los corrientes, dicha unidad, expreso lo siguiente:

“Es importante mencionar que para la distribución por actividad económica se ha realizado sobre la base de la actividad primaria al momento de la Inscripción como contribuyente de IVA.”

Torre 2 Nivel 7, Ala “B”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En este sentido se le anexa en formato Excel la información solicitada.

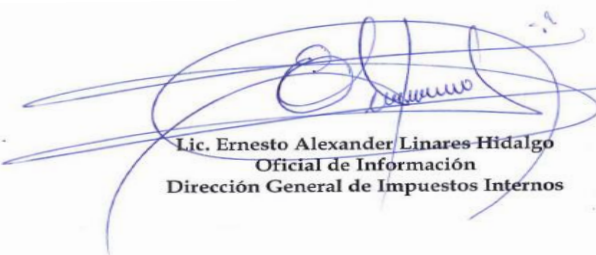
- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0166**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I)** **CONCÉDASE** Acceso a la información sobre *El número de nuevos contribuyentes inscritos en IVA en el periodo comprendido de enero a mayo 2021, por actividad económica.*

Cabe mencionar que es la información con la que cuenta esta Administración Tributaria.

- II)** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

